



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Cieza, a catorce de abril de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y un minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, doña María Turpín Herrera, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Interina, doña Emma Egea Fernández del Pino; y el Secretario Accidental de la Corporación, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31/03/2025 (O).

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la siguiente sesión:

- ORDINARIA: 31 de marzo de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinadas la mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarles su aprobación.

(2º) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". EXPEDIENTE 1031877N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” mediante procedimiento abierto simplificado, con la finalidad de la contratación de los servicios para el mantenimiento higiénico-sanitario de diversas instalaciones con riesgo de legionelosis existentes en el



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

termino municipal de Cieza.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

3º.- Aprobar el gasto por importe total ANUAL del contrato a la cantidad de 30.295,49 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos) (IVA incluido), de los cuales 25.037,60 € (veinticinco mil treinta y siete euros con sesenta céntimos) corresponden al precio base y 5.257,89 € (cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos) corresponden al IVA, con destino a la contratación de la referida prestación del servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA MARCA LENOVO”. EXPEDIENTE 1028721E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, al objeto de dotar al Ayuntamiento de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma LENOVO del CPD con que cuenta el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación y la Secretaría de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, cuya necesidad e



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”.

3º.- Aprobar el gasto por importe máximo de TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS (13.800,00 €), correspondiendo la cantidad de 11.404,96 € al precio base y 2.395,04 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA”. EXPEDIENTE 998802A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la prestación de SERVICIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA, al objeto de proceder a la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden físico del término municipal de Cieza, incluidos en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Cieza en fecha 9 de julio de 1998. La tramitación de dichos expedientes tiene un impacto positivo en la Recaudación, generando nuevas altas y modificaciones en la base de datos catastral, lo que repercute en nuevos ingresos para las arcas municipales, actualizando el Padrón del IBI.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaría municipal y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de la prestación de **SERVICIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA**, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.000,00 € al precio base y 2.100,00 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la prestación de **SERVICIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA**, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato al Director/a del Departamento de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

(5º)

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES «LAS MORERICAS»”. EXPEDIENTE 868674R

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato de los servicios de “*CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS”*”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de los servicios de “*CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS”*” a la mercantil SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con C.I.F. B05510862 por el precio anual de doscientos setenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (275,88 €), correspondiendo la cantidad de 228,00 € al precio base y 47,88 € al 21 % de I.V.A. y por plazo de TRES AÑOS desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 22 de junio de 2025.

2. El contratista SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L. con fecha 27 de marzo de 2025 solicita la prórroga del contrato por el plazo de dos años adicionales.

3. El Director del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga del contrato con fecha 31 de marzo de 2025.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cinco años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.
- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por parte de la intervención municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con SEGURIDAD INTEGRAL DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con C.I.F. B05510862, para los servicios de *“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE ALARMAS POR ROBO QUE SE ORIGINEN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LAS MORERICAS”*”, por el plazo de dos años, desde el 23 de junio de 2025 hasta el 22 de junio de 2027, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar el acuerdo al contratista y al servicio responsable para su conocimiento y cumplimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

(6º)

APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO DEL “SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO”. EXPEDIENTE 867349C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “*SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO*”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del “*SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO*” a la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 por el precio máximo anual de veintiún mil euros (21.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 17.355,37 € al precio base y 3.644,63 € al 21 % de I.V.A. y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 25 de abril de 2025.

2. El contratista EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L. con fecha 7 de marzo de 2025 solicita la prórroga del contrato por el plazo máximo establecido en el mismo.

3. El Director del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada con fecha 14 de marzo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 9ª del pliego de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por parte de la intervención municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630, para el “*SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO*”, por el plazo de un año, desde el 26 de abril de 2025 hasta el 25 de abril de 2026, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar el acuerdo al contratista y al servicio responsable para su conocimiento y cumplimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. EXPEDIENTE 1070020P

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por MIGUEL MARÍN JULIÁ, S.L., con C.I.F. B30241335, por importe de ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (148,76 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 18 de diciembre de 2019,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

referente al lote 2 (motocicletas) del contrato de servicios para “*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*” (expediente GEN-CTTE/2019/114); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 20 de enero de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a MIGUEL MARÍN JULIÁ, S.L., con C.I.F. B30241335, el lote 2 (motocicletas) del contrato de servicios “*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*”, por el precio máximo anual de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.487,60 € al precio base y la cantidad de 312,40 € al 21 % de I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 27 de enero de 2020 y con el plazo de duración de dos años desde su formalización.

2. El responsable del contrato, con fecha 1 de abril de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, informa que los suministros y servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

3. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva con fecha 4 de abril de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por MIGUEL MARÍN JULIÁ, S.L., con C.I.F. B30241335, por importe de ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (148,76 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 18 de diciembre de 2019, referente al lote 2 (motocicletas) del contrato de servicios para *“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”* (expediente GEN-CTTE/2019/114).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

ASUNTOS DE URGENCIA

(1ºU)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE “SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1027709Z

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de adoptar un acuerdo por el vencimiento del anterior seguro.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con la finalidad de la prestación del servicio de suscripción de una póliza colectiva de vida para el personal y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Cieza, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguros obligatorios y garantizar al personal municipal determinadas prestaciones y garantías así como el cumplimiento de las obligaciones suscritas en virtud de los



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

correspondientes convenios colectivos.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA , cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario para la prestación de SEGURO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA .

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación ANUAL de cien mil euros (100.000,00 €), exento de I.V.A. , con destino a la contratación del referido servicio. 4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, y no habiendo más asuntos que



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
16/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANUA CRQC UN2T ZERD

Acta JGL 14/04/2025 Ordinaria - SEFYCU 3630638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>